



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
P A R R A L
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 13 de Mayo de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 2117

VISTOS:

- 1).- Acuerdo del Honorable Concejo en sesión ordinaria de fecha 02 de Mayo del año 2011.-
- 2).- La cotización presentada por la empresa "DCH COMUNICACIONES LTDA.", con fecha 02 de Mayo de 2011.-
- 3).- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y el Art. 10 N° 7 letra f), de su Reglamento.-
- 4).- Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 28 de Diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, señala: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".-
- 2.- **Que**, la empresa "DCH COMUNICACIONES LTDA.", ofrece seguridad y confianza en cuanto al servicio requerido, ya que lleva años entregando este tipo de prestación a este Municipio.-
- 3.- **Que**, es indispensable para las funciones inherentes de este servicio contar con un servicio de Webhosting que permita mantener en el ciberespacio los portales www.parral.cl y www.transparencia.parral.cl, donde se da a conocer a la comunidad los antecedentes generales del municipio y la información que da cumplimiento a la Ley N° 20.285 Ley de Acceso a la Información Pública.-

DECRETO

- 1.- **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo a la empresa "**DCH COMUNICACIONES LTDA.**", Rol Único Tributario N° 76.209.680-3, representada legalmente por don **CARLOS PÉREZ MARTÍNEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.861.277-7, por la causal establecida en el Art. 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, a través de la orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercadopublico, por un plazo de veinticuatro (24) meses, a contar del 11 de Mayo de 2011.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicha contratación se efectúa a fin de que la empresa "DCH COMUNICACIONES LTDA." provea a este municipio el servicio de Webhosting que

permita mantener en el ciberespacio los portales www.parral.cl y www.transparencia.parral.cl, donde se da a conocer a la comunidad los antecedentes generales del municipio, información destacada tanto del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), como del Departamento de Salud y del propio municipio, y también toda la información que da cumplimiento a la Ley N° 20.285 Ley de Acceso a la Información Pública.-

3.- ESTABLÉCESE, que el precio a pagar por dichos servicios es la suma mensual de **Ciento treinta mil pesos (\$130.000.-)**, exento de IVA, que será cancelada por períodos vencidos, los quince primeros días del mes siguiente a aquel en que se prestó el servicio, contra presentación de la factura correspondiente y certificado conforme emitido por la Unidad Técnica la Unidad de Informática de la Municipalidad de Parral.-

4.- IMPÚTESE, el gasto que origine la presente contratación al Ítem 215-22-11-003-000-000 "Servicios Informáticos", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.-


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Doris Duran Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

JCCC/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Jurídico
- 6.- Interesado